



CONSTANCIA N° 215

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 275 PRESENTADA POR DOÑA **DORA ORTIZ ROMERO DE SOLARI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21849547, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 120 DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **MAXIMILIANO ORTIZ LEVANO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ROSA ORTIZ ROMERO** CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 230 AL 232, DEL TOMO I DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DORA ORTIZ ROMERO DE SOLARI** IDENTIFICADA CON DNI. N° 23520822 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/04/2024 11:44:34-0500



NOTARÍA PÚBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTE-
 -GRAMENTE POR MÍ, SE ASESORAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA-
 -S FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO
 -DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JU-
 -RADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL,
 -Y DE HABER SIDO REFERENCIADO POR EL CONCEJO DISTRICTAL DE CHUMPE, EN
 -ORDEN FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR TOTAL
 -DE S/ 435,462.00; IGUALMENTE SU COMPONENTE DE PAGO CORRESPON-
 -DIENTE AL AÑO 1986, CON UN VALOR DE S/ 688.92; DE TODO LO QUE
 -DOY FE; ANTE MÍ:-

Maximiliano Ortiz Lezano *Felipa Romero Pérez*

Arturo Tolmos Alfaro

Arturo Tolmos Alfaro
ARTURO TOLMOS ALFARO
 ABOGADO - NOTARIO



NUMERO 120 EN LA CIUDAD DE CHUMPE AL
 ANTICIPO DE LEGITIMA TA, A LOS 20 DÍAS DEL MES -
 MAXIMILIANO ORTIZ LEVANO Y ESPOSA DE FEBRERO DE 1987, ANTE -
 A MÍ; ARTURO TOLMOS ALFARO,
 ROSA ORTIZ ROMERO NOTARIO-ABOGADO DE LA PRO-
 VINCIA, CON LIBRETA NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174
 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON MAXIMILIANO
 ORTIZ LEVANO, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA NÚMEROS: MILITAR-
 316693, ELECTORAL 2184721 Y TRIBUTARIA 6935734, SU ESPOSA DOÑA
 FELIPA ROMERO DE ORTIZ, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,
 CON LIBRETA NÚMEROS: ELECTORAL 21849909 Y TRIBUTARIA
 5690186; Y DOÑA GARMEN ROSA ORTIZ ROMERO, EMPLEADA, SOLTERA, CON
 LIBRETA NÚMEROS: ELECTORAL 46349399 Y TRIBUTARIA



TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, - DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MISETA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 109, ADEGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL, ES EL SIGUIENTE: - M I N U T A: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE ENVADE EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGAN: DON MAXIMILIANO ORTIZ LÉVANO Y SU ESPOSA DOÑA FELIPA ROMERO PÉREZ DE ORTIZ, A QUIENES SE LLAMARÁN LOS ANTICIPANTES; EN FAVOR DE SU HIJA DOÑA CARMEN ROSA ORTIZ ROMERO, A QUIEN SE LLAMARÁ LA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN: - P R I M E R A: - LOS ANTICIPANTES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DE UN SOLAR, UBICADO FRENTE A UN CAMINO REAL QUE ES PARALELA A LA CALLE ALFONSO UGARTE (ANTES PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE JACUJO) COMPRESIÓN DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA DE DOS MIL SEISCIENTOS SESENTISEIS METROS CUADRADOS (2,666.00 M2), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: - FRENTE (ESTE) 32.00 METROS, EL CAMINO REAL QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE FRANCISCO DE LA CRUZ; DERECHA ENTRANDO (MONTE) 81 METROS 75 CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE LOS ANTICIPANTES QUE EN LA MISMA FECHA LO ANTICIPAN A SU HIJA DOÑA ORTIZ ROMERO; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) 84 METROS 30 CENTÍMETROS, LA DE LOS ANTICIPANTES QUE EN ESTA MISMA FECHA LO ANTICIPAN A SU HIJO EMILIANO ORTIZ ROMERO; Y, RESPECTO (OESTE) 30 METROS, LA DE PROSPERO ORTIZ R. - LO ANTICIPANTES DEL DISTRITO Y FORMÓ PARTE DEL PUEBLO NOMBRADO "MICHICO" QUE CON EL NOMBRE DE "ZONA ADRIANA DE ICA" SE LES RECONOCIÓ POR RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N.º 1342-73, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1973, EXPEDIDA POR LA ZONA ADRIANA DE ICA; Y SE ENCUENTRA INSCRITA DE DOMINIO A FO-



**NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO**

JAS 649, DEL TOMO 80 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE
 CHIRIQUA. - S E G U N D A:- POR EL PRESENTE, LOS ANTECIPANTES CE-
 DEN A PERPETUIDAD EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGITIMA, SIN CO-
 LACION, EN FAVOR DE SU HIJA LA ANTECIPADA, EL SOLAR DESCHITO -
 E LA CLAVULA ANTERIOR, CON SUS ENRIACAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, -
 - VES, COSTUMBRES, SERVICIUMRES Y CUANTO DE D HONOR Y POR DERECHO
 - LE LES ANEXO O ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS
 - ANTECIPANTES QUE DICHO SOLAR SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN,
 - FACTO, CONTRATO, MEDIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU
 - DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN; OBLIGÁNDOSE
 - EN TODO CASO, A LA EVICTION Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. -
 - A P E R O E R I N O L S E VALORIZA EL SOLAR MÉRITO DE ESTE CONTRATO,
 - E LA SUMA DE SETENTY UN MIL NOVECIENTOS OCHENTIDOS INTS (17.
 71,982.00). - C O N C L U S I O N E S:- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN:
 - QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTICIPO DE LEGITIMA NO EXISTE
 - ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VITIOL BOBETO, SIMULACIÓN NI NINGUNA
 - OTRA CAUSAL DE ANULACIÓN. Q U I N T A:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ
 - LIBRE DE IMPUGNOS; DE CONTRIBUCIÓN CORRECC. D. L. 22719; A C U Y O
 - EFECTO SE ALAN CONJUNTO COMÓN EN CALLE REFONSO UGARTE S/N Y
 - SURAMPE. - A Q U E C O N T I N E N T E S E H O N R A N L A S C L A U S U L A S D E B I L O -
 - M Y S I V A S E P A S A N P A R T I A L R E G I S T R O D E L A P R O P I E D A D I N M U E B L E;
 - CHIRIQUA ALTA, LIBRO-FECHA DE 1987. - F I N M A D O S:- M. ORTIZ L. - FELI
 - DA ROMERO. - ROSA ORTIZ. - F I N M A D O S:- EDUARDO ADARTE O. AGUIRRE
 - REGISTRO 773-1CA. - I N S T R U M E N T O:- CÓDIGO DISTRITAL DE CHIRI-
 - PE, REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, PARTIDO DE NACIMIENTO. EL JEFE DE
 - REGISTRO CIVIL DEL COMERCIO DISTRITAL DE SURAMPE (CHIRIQUA) + ICA
 - GENÉRICA. - H U E N E L L I B R O D E L A C I M I E N T O N O. 1, V. A. F O J A S 63, -
 - CORRESPONDIENTE AL AÑO 1946, SE ENCUENTRA LA SCRIBA LA PARTIDA
 - DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA SESENTINAS, HOY A-





TRAS DE LA TARDE DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIE-
 TOS CUARENTAIS Y DOS, PRESENTE EN ESTA ALCALDIA DEL CONCEJO DIS-
 TRITAL DE SUNAMPE (PERU), DON MAXIMILIANO ORTIZ DE CUARENTINUE-
 VE AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, OCUPACION AGRICULTOR, NATURAL DE
 CHINCHA, MANIFESTO UNA HIJA, NACIDA EL DIA CINCO DE JULIO DE
 MIL NOVECIENTOS CUARENTAIS Y A HORAS DOCE P.M.; EN HUACA --
 GIANDS, QUIEN LE INSCRIBI CON EL NOMBRE DE CARMEN ROSA, HIJA LE-
 GITIMA DE MAXIMILIANO ORTIZ, Y DE DOÑA FELICIA ROMERO REBERZ, PRE-
 SENTE COMO TESTIGADOR FAUSTINO ROJAS B. DE VEINTEISIETE AÑOS-
 DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA ALTA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTI-
 FICADO CON L.E. 661249, Y A DON SANTIAGO SOLANO, DE VEINTEI-
 TRES AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA ALTA, DOMICILIADO EN ESTA
 CIUDAD. EN FE DE LO CUAL FIRMARON, EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARAN-
 TANTE, LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. EL ALCALDE,
 FIRMA ILEGIBLE, EL DECLARANTE, MAXIMILIANO ORTIZ. LOS TESTIGOS,
 FAUSTINO ROJAS, SANTIAGO SOLANO. ES POR AFIELIDE ORIGINAL CITE
 DO. - FIRMADO FRANCISCO PEÑALOZA MUNAPO, ALCALDE DEL DISTRITO DE
 SUNAMPE. - FIRMADO CESAR ATENCAR, MARGAS, JEFE DEL REG. CIVIL. -
 C O N C L U S I O N: - INSCRIBIDOS LOS ORGANES DEL TERCI, OB-
 JETO, Y FINES DE ESTA ESCOLtura, LA QUE LE TOCA INMEDIATAMENTE POR-
 MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, EN LA FIRMAS EN GENERAL
 DE CONFIRMACION, DE EDOR LO QUE LOY ERES ASI COMO DE MASEIN PERUO A
 LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACION, MUJADA DE AVUEO AYALDO
 SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DE BIDAMENTE REFINUDADO
 POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE Y EN OMBE IPTOUNA EL GERN
 MATERIA DEL PRESENTE ANTICIPONDS LEGITMA, CON UN VALOR FOTAL DE
 S/ 435,402.00; IGUALMENTE SU COMPROMISE DE PAGO COMIDESPORDIEN-
 TE AL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTETREIS, CON UN VALOR TOTAL DE -



Escritura de Promesa de Matrimonio...
Dada en la ciudad de Chinchipe, provincia de Tarma, el día 19 de febrero de 1987, a las 10:00 horas de la mañana, en el despacho de mi oficina, con asistencia de los señores Maximiliano Ortiz Levaño y Felipa Romero Pérez, quienes comparecieron personalmente y con plena capacidad legal para ello, y en presencia de mi secretario, don Javier Alonso Ramos Morón, quien actuó como testigo, y de mi secretario, don Víctor Manuel Rodríguez, quien actuó como secretario, y de mi secretario, don Víctor Manuel Rodríguez, quien actuó como secretario, y de mi secretario, don Víctor Manuel Rodríguez, quien actuó como secretario.



232-

NOTARIA PÚBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

Maximiliano Ortiz Levaño Felipa Romero Pérez

Barrun Alicia Ortiz Romero



JAVIER ALONSO RAMOS MORÓN
NOTARIO DE CHINCHA

NUMERO 121

ANTICIPO DE LEGITIMA

MAXIMILIANO ORTIZ LEVAÑO YESPOSA

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 1,987, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA

EMILIANO ORTIZ ROMERO

CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUNALIA 6361374, SUPLENIENTE, SE PRESENTAN: DON MAXIMILIANO ORTIZ LEVAÑO, HORTICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 516698, SU ELECTORAL 21847241 Y TRIBUNALIA 6959754, SU ESPOSA DONA FELICIA ROMERO PÉREZ DE ORTIZ, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21849909 Y TRIBUNALIA 5860186; Y DON EMILIANO ORTIZ ROMERO, INGENIERO AGRÓNOMO, CASADO CON DONA CRISTINA RAMÍREZ DE ORTIZ, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 06825527 Y TRIBUNALIA 0551113; TODOS PERUANOS, SUPLENIENTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, CAPACES PARA ENTENDER, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 36 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PÁJA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 110, AGRUPO A SU RESPECTIVO LEGADO Y CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I N U T A: SEÑOR NOTARIO DON ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DISTINGUISE EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE CONCERNE DON MAXI-

Primer
Escritura y Partes
Dada en la C. de Tarma



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/04/2024 11:42:00-0500